

Condena de 120.000 euros a Salud por su error en la muerte de un paciente

EL ESPECIALISTA QUE LLEVÓ EL CASO ES EL EX CONSEJERO Y PARLAMENTARIO CALIXTO AYESA

El juez considera que hubo un diagnóstico equivocado que provocó el fallecimiento de un hombre de 35 años

PAMPLONA. El Servicio Navarro de Salud/Ossakidetza ha sido condenado a pagar una indemnización de 120.000 euros más intereses como consecuencia de la muerte de un paciente que acudió a un especialista con un tumor sangrante en la espalda y falleció cinco años después por un mal diagnóstico que los servicios sanitarios no le diagnosticaron a tiempo. El especialista es Calixto Ayesa, actualmente parlamentario local y ex consejero de Salud y Bienestar Social del Gobierno foral. La sentencia se su firma.

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona condenó en una sentencia que el médico de familia Miguel que atendió en 1990 al paciente después de haberlo consultado "en octubre" en el diagnóstico por no cumplir todos los medios que conllevan (radiología para alcanzar el diagnóstico correcto). El juez afirma que existió "evidencia de totalidad entre la existencia y el fallecimiento del paciente por omisión de estudio de medios de diagnóstico. Después que el médico extrajo el tumor sangrante pero no ordenó hacer una biopsia, "lo que entró en sintonía con el diagnóstico del radiólogo, eliminando toda posibilidad de curación".

La familia de Vicente Guillán, fallecido el 2 de noviembre de 1990 por un melanoma tras recibir tratamiento

en la Clínica Universitaria de Navarra, acudió a las tribunas para demandar una indemnización por daños y perjuicios a la aseguradora del Servicio Navarro de Salud, Forjón Egodúa. La demanda impugnó la denuncia en nombre de la viuda del fallecido contra a cargo del abogado especialista en responsabilidad médica José Antonio Arribas.

El origen del caso se remonta en la visita que hizo Vicente Guillán en 1988, con 35 años, a su médico de cabecera para consultarle por un tumor que le picaba y sangraba en la espalda. El médico sospechó que no se trataba de un tumor benigno, por lo que lo derivó al especialista de familia Miguel, que atendió una consulta en el ambulatorio Conde Olivera.

El 12 de enero de 1990 el especialista le extrajo el tumor sangrante, pero no fue analizado mediante biopsia y se lo diagnosticó un fibroma de la espalda. Sin embargo, la herida no cicatrizó y el paciente acudió de nuevo al médico, y tras una dermatitis que le había provocado el sangrado se colocó en borlos de la extracción se le aplicaron distintas cremas que tampoco curaron la herida.

Señaló además que la sentencia, un año después, Vicente Guillán acudió a la Clínica Universitaria tras sufrir un bulto en la espalda que fue extrajido, analizado y diagnosticado

de como melanoma. Posteriormente, el paciente recibió tratamiento médico en la Clínica Universitaria de un melanoma con metastasis y falleció el 2 de noviembre de 1995, más de cinco años después de su primera visita al especialista.

El juez señala que "Tronto a tales conclusiones, no puede prevalecer el testimonio del doctor Ayesa, no sólo por su falta de especialidad (falta de imparcialidad) en el caso, sino por que no recuerda las características del tumor y afirma que si hubiera sido sangrante así lo hubiera hecho constar en el historial".

La sentencia, que no es firme, asegura que el médico extrajo el tumor sangrante pero no llevó a cabo una biopsia

En 1988, el enfermo fue al médico por culpa del melanoma y falleció cinco años después por el tratamiento recibido

A este respecto, el juez advierte de las "deficiencias o inconduencias de que adolece el historial médico del señor Guillán, que ha sido puesto de manifiesto por la totalidad de las partes, y en que del mismo historial médico de que se dispone se extrae un hilo de enorme fundamentación una detallada descripción de la lesión, así como su evolución, su extensión, su colorido o pigmentación, para contrastarlo con el diagnóstico de Ayesa".

El juez destaca que "debe deducirse no puede perjudicar en modo alguno al paciente, otro a quien debió condenarse", porque constituye "un deficiente cumplimiento de su obligación".

Además, en la sentencia el juez da valor al testimonio del doctor que atendió al paciente en la Clínica Universitaria, y que sostiene que cuando un ciudadano acude al médico desde "los distintos niveles de su dolencia", es decir, que el tumor era sangrante. EUROPA PRESS

Palacios niega que haya discriminación a los centros para discapacitados

EL CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL RESPONDE A LA CRITICA DE LOS SOCIALISTAS DICIENDO QUE NO "TIENEN UN MODELO"

PAMPLONA. El consejero de Bienestar Social, José Ignacio Palacios, afirmó ayer que las críticas "recurrentes" del Partido Socialista de Navarra en torno a la concentración de centros de atención a discapacitados son "un claro señalamiento de que los socialistas carecen de ideas y de un modelo social que pueda ser alternativo para Navarra".

Palacios respondió así a la rueda de prensa que ofrecieron el miércoles los parlamentarios del PSE José Luis Igoe y Elena Torrea para denunciar una supuesta "discriminación" en las condiciones de los centros para discapacitados.

"A todos los argumentos de los dos parlamentarios de culpable responsabilidad en una competencia que tuve el 14 de marzo, después de lo cual se produjeron los argumentos para rebatirlos. Es debero hablar

sobre las condiciones de aquellos, ahora lo hacen sobre los centros de personas discapacitadas. Lo que dice para los próximos años pero está cambiando ya que el sistema que se sigue es el mismo", afirmó el consejero.

Palacios, a juicio de José Ignacio Palacios, "lo que pretenden los socialistas con sus acusaciones es tratar de desviar la opinión pública para que no se fije en un asunto tan grave y tan fundamental para el futuro de Navarra como fue que el pasado lunes el por lo general del PSE no participara en la votación del Parlamento" en la que se aprobó una declaración institucional en nombre de que Navarra sea un área de cambio en una negociación con ETA.

Por otra parte, el departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud, ha conseguido subvenciones para realizar proyectos de apoyo comunitario en la República Argentina a través de los centros navarros de este país. La cantidad global destinada a esta convocatoria para 2006 asciende a 60.000 euros. **ARMANDO DE NOTICIAS**

-diálogos de medianoche. hoy viernes a las once y media de la noche en cívica juan manuel de prada "la cocina secreta del escritor" fundación caja navarra continuaremos... charlando en el bar*

**sólo en invitación en cívica*

Diario de Navarra **can**